000113

RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA
Nº 120-2015-CO-PC-UNF

Sullana, 02 de Octubre de 2015

VISTOS:
El Oficio N° 202A-2015-UNF-SG de fecha 15 de setiembre de 2015, el Oficio N° 425-2015-V.ACD-UNF de fecha 23 de setiembre de 2015, el Proveído N°464A-OGA-2015-UNF de fecha 23 de setiembre de 2015, el Informe N° 081-2015-UNF-OGA-ABAST de fecha 25 de setiembre de 2015, el Oficio N° 500-2015-OGPP-UNF de fecha 29 de setiembre de 2015, el Proveído N° 1215-2015-UNF-CO-P de fecha 30 de setiembre de 2015, los acuerdos por unanimidad adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera en Sesión Ordinaria de fecha 01 de octubre de 2015, y;

CONSIDERANDO
Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Oficio N° 202A-2015-UNF-SG de fecha 15 de setiembre de 2015, la Secretaria General comunica al Sr. Vicepresidente Académico, el acuerdo por unanimidad adoptado por los miembros de la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 14 de setiembre de 2015; en virtud del cual, establece: "Autorizar a la Vicepresidencia Académica presente, a la Oficina General de Administración, los TDR de las plazas declaradas desiertas en el Concurso Público Nº 004-2015-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Contratados en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana – UNF", a fin de proceder a cubrirlas mediante Locación de Servicios";

Que, mediante Oficio N° 425-2015-V.ACD-UNF de fecha 23 de setiembre de 2015, el Sr. Vicepresidente Académico remite a la Oficina General de Administración, los TDR de las plazas declaradas desiertas en el Concurso Público Nº 004-2015-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Contratados en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana – UNF", para los fines que correspondan;

Que, mediante Proveído N°464A-OGA-2015-UNF de fecha 23 de setiembre de 2015, la Jefa de la Oficina General de Administración remite al Jefe de la Oficina de Abastecimiento, copia del Oficio N° 425-2015-V.ACD-UNF con sus anexos, para el trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 081-2015-UNF-OGA-ABAST de fecha 25 de setiembre de 2015, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento solicita a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la certificación Presupuestal para el Servicio de Dictado de Clases Semestre 2015-II, según el siguiente detalle:

ASIGNATURA	CARRERA PROFESIONAL	MONTO
Metodología del Aprendizaje y Técnica de Comunicación Oral y Escrita	Ingeniería de Industrias Alimentarias e Ingeniería Económica	3,850.00
Psicología	Administración Hotelera y de Turismo e Ingeniería Económica	2,800.00
Actividades Culturales y Deportivas	Ingeniería de Industrias Alimentarias e Ingeniería Económica	3,850.00
Sociología y Defensa Nacional	Administración Hotelera y de Turismo e Ingeniería de Industrias Alimentarias e Ingeniería Económica	3,850.00
Actividades Culturales y Deportivas	Administración Hotelera y de Turismo e Ingeniería Económica	3,850.00
Economía y Gestión Empresarial y Gestión del Talento Humano	Administración Hotelera y de Turismo e Ingeniería de Industrias Alimentarias	3,850.00
Procesos Tecnológicos I y Matemática Financiera	Ingeniería Económica	4,900.00
Realidad Socioeconómica de la Región de Piura y Análisis Económico I	Administración Hotelera y de Turismo e Ingeniería Económica	4,900.00
Análisis Económico II	Ingeniería Económica	2,800.00
Realidad Socioeconómica de la Región de Piura y Matemática Financiera	Administración Hotelera y de Turismo e Ingeniería Económica	4,900.00
Administración General y Planificación Estratégica	Administración Hotelera y de Turismo e Ingeniería de Industrias Alimentarias	4,900.00
El Turismo en el Perú y Legislación Turística	Administración Hotelera y de Turismo	4,900.00
Metodología de la Investigación	Administración Hotelera y de Turismo	2,800.00
Análisis de Estados Financieros y Matemática Financiera	Ingeniería Económica y Administración Hotelera y de Turismo	4,900.00
Estadística I y II	Ingeniería Económica	4,900.00
Estadística General	Ingeniería de Industrias Alimentarias	2,800.00
Inglés I y II e Idioma II	Administración Hotelera y de Turismo	4,900.00
Psicología	Ingeniería de Industrias Alimentarias e Administración Hotelera y de Turismo	2,800.00
Química de los alimentos y Físico Química de los alimentos	Ingeniería de Industrias Alimentarias	4,900.00
Termodinámica de Ingeniería	Ingeniería de Industrias Alimentarias	2,800.00
Geometría Descriptiva y Dibujo de Ingeniería	Ingeniería de Industrias Alimentarias	4,900.00
TOTAL		**S/. 85,050.00**

RESOLUCIÓN DE COMISION ORGANIZADORA
Nº 120-2015-CO-PC-UNF

Sullana, 02 de Octubre de 2015

Que, mediante Oficio N° 500-2015-OGPP-UNF de fecha 29 de setiembre de 2015, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora lo siguiente:

- Que se le ha solicitado la certificación presupuestaria para ejecutar el Servicio de Dictado de Clases del Semestre 2015-II relacionadas con las plazas declaradas en el Concurso Público N° 004-2015-UNF, cuyo total asciende S/ 85,050. Al respecto informa que la partida relacionada con dicho egreso es la 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos no cuenta con cobertura presupuestaria expresa dado que es un gasto previsto por la partida 2.1 Personal y Obligaciones Sociales; no obstante, considerando que el servicio de dictado de clases no puede ser paralizado en nuestra institución se sugiere evaluar la posibilidad de priorizar dichos servicios, para lo cual se plantea su financiamiento, vía modificación presupuestaria, con cargo a los saldos presupuestales de la fuente 1 Recursos Ordinarios de las partidas 2.6.3.2.1.1 Máquinas y Equipos (de oficinas), 2.6.3.2.1.2 Mobiliario (de oficinas), 2.6.3.2.2.1 Máquinas y Equipos (de instalaciones educativas) y 2.6.3.2.2.2 Mobiliario (de instalaciones educativas).
- Modificación Presupuestaria que debe autorizarse vía documento resolutivo, en el que se debe incluir autorizar a este despacho solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, el incremento de la Programación de Compromisos Anual –PCA de la partida 2.3 Bienes y Servicios por el importe de S/. 85,050 y disminuir dicho importe en la partida 2.6 Adquisición de Activos Financieros.

Que, mediante Proveído N° 1215-2015-UNF-CO-P de fecha 30 de setiembre de 2015, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Secretaría General, copia del Oficio N° 500-2015-OGPP-UNF con sus anexos, a fin que sea considerado en la agenda de la próxima sesión de la Comisión Organizadora de la UNF;

Que, mediante los acuerdos por unanimidad adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera en Sesión Ordinaria de fecha 01 de octubre de 2015, se establece:

> "Autorizar a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ejecutar la modificación presupuestaria respectiva para atender el Servicio de dictado de clases Semestre 2015-II, y solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, el incremento de la Programación de Compromisos Anual-PCA de la partida 2.3 Bienes y Servicios por el importe de S/. 85,050 y disminuir dicho importe en la partida 2.6 Adquisición de Activos Financieros."

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos por unanimidad adoptados por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 01 de octubre de 2015;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de Enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y las Resoluciones 010 y 013-2014-CONAFU;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ejecutar la modificación presupuestaria respectiva para atender el Servicio de dictado de clases Semestre 2015-II, y solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, el incremento de la Programación de Compromisos Anual-PCA de la partida 2.3 Bienes y Servicios por el importe de S/. 85,050 y disminuir dicho importe en la partida 2.6 Adquisición de Activos Financieros.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE

(FDO.) DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, Interesado, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña
SECRETARIA GENERAL